

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 30 de Marzo de 2007*

*Nº 17.594*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 968 del 20/03/07 - Aprueba Planta de Cargos y Coberturas de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo .....	1684
S.G.G. N° 975 del 20/03/07 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia - Sres. Claudio Sergio Encina y otros .....	1685
S.G.G. N° 976 del 20/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Bioquímica María Sol Cruz .....	1685
S.G.G. N° 977 del 20/03/07 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia - Sres. Ema del Carmen Baillinou y otros .....	1687
M.HA. y O.P. N° 980 del 20/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Arq. Fernando Edgar Rodas .....	1688
S.G.G. N° 985 del 20/03/07 - Autoriza al Interventor del I.P.S.S. Sr. Alfredo Alejandro Petron a otorgar poder general al Dr. Héctor Manuel Robles para juicios y asuntos administrativos .....	1688

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 963 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Sra. Ercilia Pereyra .....	1689
S.G.G. N° 964 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Sr. Marcelo Fernando Alarcón .....	1689
S.G.G. N° 965 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Lic. María Cristina Farjat D'Alessandro .....	1690
S.G.G. N° 966 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Tec. Carlos Sebastián Simón .....	1690
S.G.G. N° 967 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Sr. Felipe Usandivaras Marcó .....	1690
S.G.G. N° 969 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Dr. Facundo Marín .....	1690
M.P.E. N° 970 del 20/03/07 - Designación de personal en cargo político - Sra. Elizabeth Banzer de Bonari .....	1690
S.G.G. N° 971 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Srta. Carlota María Josefina Erazo .....	1690
S.G.G. N° 972 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Sra. Andrea Lorena Flores .....	1691
S.G.G. N° 973 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Prof. Claudia Alejandra Valdez .....	1691
S.G.G. N° 974 del 20/03/07 - Designación de personal temporario - Dcto. N° 1178/96 - Srta. Carolina Lorena Dib .....	1691
M.HA. y O.P. N° 978 del 20/03/07 - Designación de personal en cargo político - C.P.N. Jorgelina Saravia .....	1691
M.HA. y O.P. N° 979 del 20/03/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Dr. Gonzalo Caro Dávalos .....	1691
M.HA. y O.P. N° 981 del 20/03/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Arq. Daniel Enrique Gómez .....	1692

Pág.

M.P.E. N° 982 del 20/03/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Sr. Juan Carlos Causarano .....	1692
S.G.G. N° 983 del 20/03/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Sr. Pablo Cesar Wolmy .....	1692
M.P.E. N° 984 del 20/03/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Dra. Imelda Caballero .....	1692
S.G.G. N° 986 del 20/03/07 - Designación de Personal Civil Temporario en la Policía Pcia. - Dr. Rodolfo Sabio Navarro .....	1693
M.G.J. N° 987 - del 20/03/07 - Designación de personal en cargo político - Sr. Francisco Fleming .....	1693
M.S.P. N° 988 del 20/03/07 - Designación de personal temporario.- Dr. Hipólito Liquin .....	1693

## RESOLUCION

N° 10584 - Dirección Gral. de Rentas N° 05/2007 .....	1693
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 10589 - Sec. de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional - Construcción de Redes de Gas Ciudad San Ramón de la Nueva Orán .....	1694
N° 10587 - Instituto Pcial de Salud de Salta N° 46/07 .....	1694

## LICITACION PRIVADA

N° 10593 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 04/07 .....	1695
--	------

## FE DE ERRATAS DE LICITACION PUBLICA

N° 10594 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 05/07 .....	1695
--	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10595 - Secret. de la Niñez y la Familia N° 03/07 .....	1695
N° 10574 - Dirección de Vialidad de Salta N° 25/2.007 .....	1695

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 10576 - Tres Tetras I - Expte. N° 18.263 .....	1696
N° 10429 - La Costera I - Expte. N° 18.589 .....	1696

## SUCESORIOS

N° 10590 - Guanca de Vega, María Esperanza - Vega, Jesús Santos - Expte. N° 158.323/06 .....	1697
N° 10580 - Nicasio Salas, Antonio - Corral García, Antonia - Expte. N° 166.599/06 .....	1697
N° 10577 - Alderete, Ramón Edisson - Expte. N° 132.978/05 .....	1697
N° 10575 - Canchi, María Juana - Expte. N° 6.191/06 .....	1697
N° 10571 - Peralta, Héctor Marcelino - Expte. N° 107.034/04 .....	1697
N° 10570 - Nallar Chaud, Magdalena - Expte. N° 168.846/06 .....	1698
N° 10563 - Andrada, Marta Zulema - Expte. N° 168.495/06 .....	1698
N° 10561 - Lona, Amalia Elizabeth - Expte. N° 165.342/06 .....	1698

	Pág.
N° 10560 - Rodo, Amelia - Expte. N° 162.861/06 .....	1698
N° 10559 - Barrientos, Miguel de Jesús - Ahumada, María Cleofé - Expte. N° 161.697/06 .....	1698
N° 10550 - Salvatierra, Fabián - Expte. N° 14.840/05 .....	1699
N° 10549 - Cruz, Guillermo Ricardo - Expte. N° A-64.070/85 .....	1699
N° 10548 - Aguilar, Elena - Expte. N° 15.772/06 .....	1699
N° 10547 - Guantay, Valentín Rosa - Expte. N° 168.132/6 .....	1699
N° 10542 - Zago, Yone Ernestina - Expte. N° 167.539/06 .....	1699
N° 10541 - Ajalla, Susana Cecilia - Expte. N° 1-167.215/06 .....	1699
N° 10539 - Zerda, Raúl Antonio - Expte. N° 166.441/06 .....	1700
N° 10534 - Cuevas, Gloria Amanda - Expte. N° 168.029/06 .....	1700
N° 10531 - Ríos, Gregorio Nacienceno - Expte. N° 143.379/05 .....	1700
N° 10530 - Cabezas, Ángel Aurelio - Expte. N° 165.173/06 .....	1700
N° 10528 - Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson - Expte. N° 157.462/06 .....	1700
N° 10519 - Jeandet, Clotilde Salustiana - Expte. N° 164.665/06 .....	1701

## REMATES JUDICIALES

N° 10586 - Por Federico Zelarayan - Juicio Expte. N° 129.729/05 .....	1701
N° 10523 - Por Marcela Dell' Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99 .....	1701
N° 10517 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° C-25.666/98 .....	1702
N° 10477 - Por Esteban Carral Cook - Juicio Expte. N° 081.603/03 .....	1702

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 10532 - Fernández, Muiños María Soledad C/ Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores - Expte. N° 154.521/06 .....	1703
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 10484 - Ligerón, Betina del Valle - Expte. N° 167.912/06 .....	1703
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 10588 - Complejo Turístico San Agustín S.R.L. - Expte. N° 102.954/04 .....	1703
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 10578 - Seppi, Silvio Candido c/ Mosa, Sergio Gustavo - Expte. N° 141.083/05 .....	1703
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 10597 - AYNi Consulting Group S.R.L. ....	1704
N° 10585 - Texas Emergin Energía Argentina S.A. ....	1705
N° 10579 - F y R Group S.R.L. ....	1706

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10582 - Edesa S.A. ....	1707
N° 10533 - Central Térmica Güemes S.A. ....	1708

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

N° 10479 - Incamayo Turismo S.R.L. .... 1709

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 10591 - Asociación Civil Estudiantes y Educadores - Salta, para el día 16/04/07 ..... 1709  
 N° 10583 - Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona,  
 para el día 08/04/07 ..... 1709  
 N° 10581 - Centro de Taxistas Orán, para el día 19/04/07 ..... 1710

**AVISO GENERAL**

N° 10592 - Caja de Previsión Social para Agrimensores Arquitectos Ingenieros  
 y Profesionales Afines Resolución N° 02/07 ..... 1710

**FE DE ERRATA**

N° 10573 - De la Edición N° 17.593 de Fecha 29/03/07 ..... 1711

**RECAUDACION**

N° 10596 - Del día 29/03/07 ..... 1711

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 968**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 391/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se crea la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo como un órgano fuera de nivel con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el Artículo 9° del Decreto N° 391/06 dispone que los integrantes de la Coordinación serán seleccionados entre funcionarios y empleados que presten servicio en el Estado, manteniendo la remuneración de sus respectivos cargos;

Que, a fin de lograr un óptimo cumplimiento de los objetivos y funciones previstas para la Coordinación, es

conveniente dotarla de una planta propia de cargos en la cual se incorporarán los agentes que prestan servicio en la misma en virtud de lo citado en el considerando precedente;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Planta de Cargos y Cobertura de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Apruébanse las modificaciones de las designaciones efectuadas en calidad de agentes temporarios de los sres. Lorena Andrea Isaac, Ana Luisa Pervieux Elizondo, Silvana Martín Oliver y Mauricio Alejandro Fernández, correspondiendo las mismas en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 con las características que se consignan en la planta de cargos que como Anexo acompaña al presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

**VERANEXO**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 975

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-105.030/06 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Claudio Sergio Encina, Ivon Martinich, Adriana Mariel Fernández, Ana María Pérez Declercq y Fabiola Andrea Mena, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, como prórroga de los contratos originarios, aprobados por los pertinentes decretos, para que continúen desempeñándose, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los mismos, en el marco del Proyecto "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 2.471/06, incluido en la Ley n° 7426, conforme a la descripción del curso de Acción en el Programa de Prevención y Asistencia a Familia en Riesgo, del presupuesto 2007.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, y lo

dictaminado (D. n° 993/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2007, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del I al V, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, como prórroga de los contratos originarios, aprobados por los decretos, que en cada caso se indican, en un todo de acuerdo al importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de dichos acuerdos:

Claudio Sergio Encina - D.N.I. n° 14.087.567 - decreto n° 2772/06.

Ivon Martinich - D.N.I. n° 23.683.449 - decreto n° 320/07.

Adriana Mariel Fernández - D.N.I. n° 21.991.901 - decreto n° 320/07.

Ana María Pérez Declercq - D.N.I. n° 25.396.821 - decreto n° 320/07.

Fabiola Andrea Mena - D.N.I. n° 24.875.582 - decreto n° 320/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010400.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 976

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-105.128/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Bioquímica María Sol Cruz a desempeñarse en el Area de Violencia Familiar, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar - Coordinación VIF - Salta, en el ámbito de la Secretaría del rubro.

Que las ejecuciones de las actividades de dicho Programa, comenzaron en el año 2005 y continuaron durante el año 2006, en el marco del decreto nº 1363/05 y resolución nº 256/06, emanada de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, ratificada por decreto nº 1453/06.

Que el objetivo del Programa, fue atender la problemática de la violencia intrafamiliar, mediante personal capacitado con formación específica en la temática, a los fines de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren situaciones de violencia intrafamiliar, a través de acciones preventivas articuladas y coordinadas intra e interinstitucionalmente con otros organismos del Estado Provincial.

Que a través del Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar, el Estado Provincial como política social procura la disminución de la incidencia de la violencia intrafamiliar en la comunidad, a través de acciones preventivas específicas, en coordinación con sectores claves como Salud, Educación y Seguridad.

Que fueron alcanzados los objetivos propuestos en virtud de las actividades llevadas a cabo durante los años 2005 y 2006, las cuales deben continuar en forma permanente a los fines de incrementar y mejorar las acciones destinadas a la protección de toda persona que resulte ser víctima del flagelo de la violencia familiar, que afecta principalmente a mujeres, niños y ancianos.

Que en virtud de las leyes n.ºs. 7202 y 7403, en sus artículos 12º establecen, respectivamente, que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes implementará como mínimo, planes y programas, por lo que corresponde aprobar en forma permanente el Programa de Coordinación para la atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar.

Que el gasto del referido Programa se encuentra imputado en el presupuesto del ejercicio 2007.

Que con relación al contrato de locación de servicios de la Bioquímica María Sol Cruz, para que se desempeñe en el ámbito del Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar, la Supervisora de dicho programa informa, que resulta necesario contar los servicios de la profesional, quien tendrá a cargo la Coordinación del Equipo de Capacitadores de los Centros de Salud de Capital e Interior de la Provincia, en el marco de trabajo conjunto con el Ministerio de Salud Pública.

Que atento la providencia de f. 13 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. nº 983/07) por Asesoría Jurídica, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20, de la ley nº 6838 y artículo 20 del decreto reglamentario nº 1448/96.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2007, apruébase el Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar, dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 2º - El gasto que demanda el Programa de Coordinación para la Atención de la Problemática de la Violencia Intrafamiliar, se encuentra imputado al Presupuesto - Ejercicio 2007.

Art. 3º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2007, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Bioquímica María Sol Cruz, D.N.I. nº 26.564.251, que como Anexo forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.413411.1007 - Locación de Servicios, del Presupuesto 2007.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 977

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-105.030/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Ema del Carmen Baillinou, Pablo Daniel Martínez Palacios y Roberto Antonio Higa, y

**CONSIDERANDO:**

Que por ello, resulta necesario aprobar el Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en el ámbito de la Secretaría del rubro, cuya ejecución de actividades, dio comienzo en el año 2006, en el marco del decreto n° 2471/06.

Que el objetivo del Programa estuvo orientado a coordinar esfuerzos institucionales, con el fin de promover la prevención en lugar de la represión. Para ello se requirió de un diseño de actividades destinadas a la asistencia social, económica, educacional y laboral, a los fines de prevenir las infracciones a la Ley Penal por parte de los adolescentes.

Que la inclusión social de los niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, requiere de un Programa integral enfocado al fortalecimiento psíquico, físico y educativo de los mismos, como así también la de su familia, la que actúa como principal sostén.

Que la vulnerabilidad de los vínculos familiares amerita un trabajo profundo y continuo para establecer y reestablecer los mismos, articulando acciones coordinadas con los distintos Programas de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, juntamente con otros organismos del Estado Provincial (Secretaría de Seguridad, Ministerio de Educación y Salud y Poder Judicial).

Que a través del Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, el Estado Provincial, como política social procura la asistencia integral a los adolescentes privados de su libertad por haber infringido la Ley Penal, mediante una atención compleja en los aspectos físico, psíquico y legal a los fines de lograr una recuperación social de los mismos.

Que las políticas de prevención de la delincuencia y asistencia de los niños y adolescentes que hayan infringido la Ley Penal, favorecen a la socialización e integración eficaces de los mismos, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentren en situaciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral.

Que fueron alcanzados los objetivos propuestos en virtud de las actividades llevadas a cabo durante el año 2006, las cuales deben continuar en forma permanente a los fines de incrementar y mejorar las acciones destinadas a la prevención y asistencia de los niños y adolescentes para su inclusión social.

Que el gasto del referido Programa se encuentra imputado en el presupuesto del ejercicio 2007.

Que en virtud de la continuidad del Programa, resulta necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con los señores Ema Baillinou, Pablo Daniel Martínez Palacios y Roberto Antonio Higa, para que sigan desempeñándose en el Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 975/07) por Asesoría Jurídica, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20, de la ley n° 6838 y artículo 20 del decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2007, apruébase el "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se encuentra imputado al Presupuesto - Ejercicio 2007.

Art. 3° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al III, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que segui-

damente se consignan, como prórroga de los contratos originarios, aprobados por los decretos, que en cada caso se indican, en un todo de acuerdo al importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de dichos acuerdos:

Ema del Carmen Baillinou - D.N.I. n° 11.081.935 - decreto n° 2773/06.

Pablo Daniel Martínez Palacios - D.N.I. n° 25.802.242 - decreto n° 2766/06.

Roberto Antonio Higa - D.N.I. n° 20.399.034 - decreto n° 2767/06.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3°, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007 - Locación de Servicios, del Presupuesto 2007.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 980

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, Sr. Aroldo Jesús Tonini, y el Arq. Fernando Edgar Rodas,

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, realizar la contratación del Arq. Fernando Edgar Rodas, quien reúne las condiciones y el perfil requerido para brindar el asesoramiento técnico necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento externo y del plan de obras de la Provincia;

Que el día 31 de Enero de 2007 se produjo la extinción del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Arq. Efraín Lema, profesional que prestó servicios en las áreas de proyectos y asesoramiento técnico en la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto a los arts. 70 y siguientes de la Ley 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Arq. Fernando Edgar Rodas D.N.I. N° 17.553.112 con vigencia del 01 de Febrero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, el que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto 2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7385.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 985

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 74-5.349/07

VISTO el Decreto N° 1.087 de fecha 27 de junio de 2002, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mencionado acto administrativo se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que a fojas 1 corre agregada nota del Coordinador Ejecutivo de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicitando al Secretario General de la Gobernación, autorización para el otorgamiento del poder general para juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Héctor Manuel Robles, abogado del I.P.S.;

Que considerando indispensable para el giro normal del Instituto el otorgamiento de los mandatos referidos a los fines de que tales profesionales puedan intervenir en los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el Instituto Provincial de Salud de Salta, el Interventor del I.P.S. tomó la decisión pertinente mediante la Resolución N° 15-I/07, en que se resolvió otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor del profesional señalado en el considerando antecedente;

Que, no resulta ocioso advertir que, el artículo 11, inciso h) de la Ley N° 7.127, establece, entre las atribuciones y deberes del Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, la de nombrar apoderados generales y especiales, así como revocarles los poderes conferidos. En este marco es que se dictara la Resolución N° 15-I/07;

Que corresponde asegurar el cumplimiento del artículo 4° del Decreto N° 1.087/02, debiendo ser los mandatos del caso, extendidos por Escribanía de Gobierno, autorizándose asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6° de dicho instrumento, al Interventor del I.P.S., a otorgar tal mandato;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Sr. Alfredo Alejandro Petron, en su carácter de Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Héctor Manuel Robles, D.N.I. n° 12.958.505.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para su intervención, a los efectos de lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 963 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ercilia Pereyra - D.N.I. N° 10.167.181 en calidad de personal temporario de la Coordinación de Políticas Provinciales, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 23 - Coordinación de Políticas Provinciales.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 964 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Fernando Alarcón - DNI N° 22.785.557 en calidad de personal temporario de la Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 13 - Dirección General de Estadísticas.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 965 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Cristina Farjat D'Alessandro, D.N.I. N° 30.221.105, en el cargo de n° de Orden 20 modificando su denominación por Técnico - Agrupamiento Técnico - del Departamento Calidad dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 966 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase al Tec. Carlos Sebastián Simón, D.N.I. N° 29.738.221, en el cargo de Técnico (n° de Orden 10) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 967 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Felipe Usandivaras Marco, D.N.I. N° 25.802.179, en el cargo de Técnico (n° de Orden 11) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a

partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 969 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase al Dr. Facundo Marín - D.N.I. N° 28.206.453 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 9) - Agrupamiento Profesional - de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V del Escalafón General, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02.

**ROMERO - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 970 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la señora Elizabeth Banzer de Bonari, D.N.I. N° 17.791.499, en cargo político nivel 2 del Ministerio de la Producción y el Empleo con vigencia al día 1° de enero de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de - Jurisdicción 06 - CA 01.

**ROMERO - Camacho - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 971 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carlota María Josefina Erazo, D.N.I. N° 29.335.214, en el cargo de Técnico (n° de Orden 09) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del Servicio

Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 972 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Andrea Lorena Flores, D.N.I. N° 26.289.470, en el cargo n° de Orden 21 modificándose la denominación del mismo por Técnico - Agrupamiento Técnico - del Departamento Calidad dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 973 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Claudia Alejandra Valdez, D.N.I. N° 23.749.941, en el cargo n° de Orden 05 modificándose la denominación del mismo por Técnico - Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa Contabilidad, Presupuesto y Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de Marzo de 2.007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 974 - 20/03/2007 - Expediente n° 153-104.697/06**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre del 2006, designase a la señorita Carolina Lorena Dib, D.N.I. n° 26.485.679, en el cargo n° de Orden 273, Auxiliar Operador, de la División Guardería "Monseñor Carlos Mariano Pérez", del Barrio Municipal, dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada al curso de acción 033320010300 - AC: Centros de Desarrollo Familiar, cuenta n° 411100 - Ejercicio 2007.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 978 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Designase a partir del presente a la C.P.N. Jorgelina Saravia, D.N.I. N° 25.069.747, en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, consecuentemente déjase sin efecto el Decreto N° 672/05.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2007.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 979 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo Técnico (N° de Orden 44) del Subprograma Ges-

ción de Cobros de la Dirección General de Rentas, correspondiendo un cargo de Agente Fiscal - Función Jerárquica V.

Art. 2° - Designase al Doctor Gonzalo Caro Dávalos - D.N.I. N° 29.737.303 en el cargo de Agente Fiscal (N° Orden 44) del Subprograma Gestión de Cobros de la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 - CA Dirección General de Rentas.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 981 - 20/03/2007**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de Marzo de 2007, designase a Arq. Daniel Enrique Gómez - D.N.I. N° 18.388.324, en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden (14) del Programa Inspección y Supervisión de Obras de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 982 - 20/03/2007 - Expediente N° 136-26.356/07**

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta de cargos aprobada para el Ministerio de la Producción y el Empleo, por Decreto N° 1679/02, un cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 14.1) en la Coordinación General del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Designase al señor Juan Carlos Causarano, D.N.I. N° 24.453.215 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 14.1) Agrupamiento Técnico en la Coordinación General del Ministerio de la Producción y el

Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria, ejercicios 2007.

**ROMERO - Camacho - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 983 - 20/03/2007 - Expediente n° 33.759/07 - código 261**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de febrero de 2007, designase al señor Pablo César Wolmy, D.N.I. n° 25.280.240 en el cargo N° de Orden 23, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 984 - 20/03/2007 - Expediente N° 136-26.358/07**

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta de cargos aprobada para el Ministerio de la Producción y el Empleo por Decreto N° 1679/02, un cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 15.2) en el Área del Programa Jurídico del citado Ministerio.

Art. 2° - Designase a la Dra. Imelda Caballero, D.N.I. N° 25.411.577, en el cargo de Supervisor Profesional, N° de Orden 15.2 en el Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2007.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 986 - 20/03/2007 - Expte. N° 44-125.566/06**

Artículo 1° - Designase al médico Dr. Rodolfo Sabio Navarro, D.N.I. N° 16.308.284, en carácter de Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad y para desempeñarse como Médico Legal la Unidad Regional n° 1.

Art. 2° - El gasto que demande se imputará a Curso de Acción: "Plan de Seguridad Preventiva" - Actividad: Orden Interno 022210030300 - Gastos en Personal - Personal Temporario - Ejercicio 2007.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 987 - 20/03/2007 - Expte. N° 294-0089/06**

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Fleming DNI. N° 25.884.241, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - 051130010100 - presupuesto vigente.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 988 - 20/03/2007 - Exptes. n°s. 7.598/07 y 7.309/06-código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Hipólito Liquin, D.N.I. n° 18.045.642, matrícula profesional n° 3878, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 21.8, ubicación

escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1592/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 975, 976, 977 y 980 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 10.584

R. s/c N° 12.660

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Marzo de 2.007

RESOLUCION GENERAL N° 05/2.007

VISTO:

La Resolución General N° 29/06 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su artículo 2°, prorroga la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas por el año 2.006, hasta el 31 de Marzo de 2.007;

Que diversos sectores que gozan de los beneficios normados en el artículo 174° del Código Fiscal han solicitado a este Organismo se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.007;

Que se consideran razonables los argumentos que justifican tal solicitud por lo que esta Dirección entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello, conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 31 de Mayo de 2.007 la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas por el año 2.006 y cuyo vencimiento original operaba el 31 de Diciembre de 2.006.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 30/03/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.589

F. v/c N° 10.942

**Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural**

**Gobierno de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional**

**Llamado a Licitación**

Objeto: Construcción de redes de distribución domiciliarias de gas natural e instalaciones internas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta - Ordenanza N° 1477/06.

**N° Proyecto**

**Nombre Barrio**

SOR335	B° Norte
SOR336	B° San Martín
SOR337	B° Aeroparque
SOR338	B° Güemes
SOR339	B° 25 de Mayo
SOR340	B° Belgrano
SOR341	B° San Antonio
SOR342	B° Primavera
SOR343	B° 200 Años
SOR344	B° San Francisco
SOR345	B° Maravillas
SOR346	B° Osvaldo Pos
SOR347	B° Catedral
SOR348	B° Patrón Costas
SOR349	B° 9 de Julio
SOR350	B° 17 de Agosto
SOR351	B° 20 de Junio
SOR352	B° Caballito
SOR353	B° Milagro
SOR354	B° Constituyente
SOR355	Sectores B° Campo Chico

Consulta y venta de Pliegos: A partir del día 13/04/07 hasta el día 20/04/2007 de 8 a 17 horas en España 763 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta)

Sistema de Contratación: Por unidad de medida

Apertura: Día 27/04/07 a 11:00 horas en Centro de Convenciones - Grand Bourg - Salta.

Entidades participantes: Decreto N° 2028 (24/08/06) - Acuerdo Marco (15/08/06) - Gobierno de la Provincia de Salta - Gasnor S.A. - Banco Macro

**Aroldo Tonini**

Secretario de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

O.P. N° 10.587

F. N° 175.555

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 46/07**

**Objeto: Adquisición de Factor VIII**

Organismo Contratante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-4.810/07 Disposición N° 37/07.

Fecha de Apertura: 17/04/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta - Horario de Venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/04/07 Hs. 9:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

**Esc. José Eduardo Ramírez**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 10.593

F. N° 175.567

**Programa Integral  
para la Igualdad Educativa**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia la prórroga del día de apertura de la Licitación Privada N° 04/07, al día 04/05/07, horas 10.00 y el plazo de ventas de pliegos hasta el día 30/04/07, horas 14.00. La recepción de sobres hasta el día 04/05/07, horas 10.00

Financiamiento: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

**FE DE ERRATAS  
DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 10.594

F. N° 175.567

**Plan de Obras Mayores****Fe de Erratas**

En el Marco del Plan de Obras Mayores y respecto de la obra Ampliación en la Escuela EET N° 5132, Localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, se aclara que:

- **Donde dice** "Licitación Pública N° 04/07" debe decir "Licitación Pública 05/07"

- **Donde dice** "Batería eléctrica" debe decir "Batería sanitaria"

- Recepción de sobres hasta 10 hs del 11/04/07 en Caseros 322

Financiamiento: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 10.595

F. v/c N° 10.943

**Gobierno de la Provincia de Salta  
Secretaría de la Niñez y de la Familia****Contratación: Pañales**

Llámase a Concurso de Precios N° 03/07 a realizarse el día 12-04-07 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Pañales, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 18,70 (Pesos dieciocho con 70/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y de la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro general de contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

**Rosana Perolio**

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

O.P. N° 10.574

F. N° 175.525

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 25/2.007****Para la Adquisición de "Once (11)  
Motoguadañas de 3,2 CV Mínima de Potencia  
para las Regiones Oeste y Centro"**

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00

Expediente: N° 33-184.060 y Agreg. 33 - 184.054

Apertura: 18 de Abril del 2.007 a Horas 10,00. /

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -

España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17/04/2.007 inclusive.

**Sergio Eduardo Fernandez**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/03/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.576

F. N° 175.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Enrique José Vidal, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tres Tetras I" de tantalio - bismuto, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Finca Pozo Bravo, que se tramita por Expte. N° 18.263, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

##### Pertenencia N° 1

3467284.5347	7248072.9137
3467476.9885	7248127.3338
3467558.6267	7247838.6600
3467366.1727	7247784.2274

##### Pertenencia N° 2

3467476.9885	7248127.3338
3467669.4427	7248181.7574
3467751.0739	7247893.0849
3467558.6267	7247838.6600

##### Pertenencia N° 3

3467313.7058	7248704.6864
3467506.1600	7248759.1100
3467587.7912	7248470.4375
3467395.3440	7248416.0126

##### Pertenencia N° 4

3467202.8885	7248361.5853
3467395.3423	7248416.0054
3467476.9805	7248127.3316
3467284.5265	7248072.8990

##### Pertenencia N° 5

3467395.3423	7248416.0054
3467587.7965	7248470.4290
3467669.4277	7248181.7565
3467476.9805	7248127.3316

##### Pertenencia N° 6

3466928.8000	7248595.8400
3467121.2529	7248650.2632
3467202.8935	7248361.5810
3467010.4400	7248307.1600

##### Pertenencia N° 7

3467121.2520	7248650.2663
3467313.7058	7248704.6864
3467395.3440	7248416.0126
3467202.8900	7248361.5800

P.M.D. X=7.248.334,58 Y=3.467.407,18. Superficie 42 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 28: Fincas Pozo Bravo y Río Salado, Dpto. La Poma de Cia. Agropecuaria del Valle Calchaquí C.A.V.A.C. S.R.L. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 30/03 y 12 y 24/04/2007

O.P. N° 10.429

F. N° 175.241

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 18.589, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Rincón, la mina se denominará: La Costera I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D 7.342.669,44003.389.762,0700

Punto N°	X	Y
1	7346921.68	3390244.00
2	7346161.35	3391422.80
3	7342223.52	3391422.80
4	7342394.47	3390976.60
5	7341210.07	3390976.60
6	7341210.07	3388316.61
7	7343662.00	3388316.63
8	7343662.00	3390244.00

P.M.D: X=7.342.669,4400 Y=3.389.762,0700

Cerrando la superficie registrada 1.052 Has. 0167 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 22 y 30/03 y 16/04/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 10.590 F. N° 175.556

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar sito en el 1er. Piso, Pasillo "C", Patio 3, de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Guanca de Vega, María Esperanza; Vega, Jesús Santos s/Sucesorio" Expte. N° 158.323/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, Marzo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. N° 10.580 F. N° 175.540

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Nicasio Salas, Antonio; Corral García, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 166.599/06, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Nicasio Salas, Antonio; Corral García, Antonia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. N° 10.577 F. N° 175.530

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alderete, Ramón Edisson s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 132.978/05, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. N° 10.575 F. N° 175.519

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Canchi, María Juana" Expte. N° 6.191/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/03 al 04/04/2007

O.P. N° 10.571 F. N° 175.517

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados "Peralta, Héctor Marcelino - Sucesorio" Expte. N° 107.034/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.570 F. N° 175.515

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Nallar Chaud, Magdalena por Sucesorio", Expte. N° 168.846/06, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 27 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.563 F. N° 175.504

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Ins. 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados "Andrada, Marta Zulema s/Sucesorio" Expte. N° 168.495/06. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.561 F. N° 175.497

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en

los autos caratulados: "Lona, Amalia Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 165.342/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.560 F. N° 175.498

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rodo, Amelia s/Sucesorio" Expte. N° 162.861/06; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.559 F. N° 175.499

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Barrientos, Miguel De Jesús; Ahumada, Maria Cleofé s/Sucesorio" Expte. N° 161.697/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.550

F. N° 175.479

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Fabián" Expte. N° 14.840/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 8 de Marzo de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.547

F. N° 175.475

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guantay, Valentín Rosa - Sucesorio", Expte. N° 168.132/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Diario El Tribuno, dos días en el Nuevo Diario y tres días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de Marzo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.549

F. N° 175.477

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Cruz, Guillermo Ricardo - Sucesorio", Expte. N° A-64.070/85, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.542

F. N° 175.458

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zago, Yone Ernestina s/Sucesorio", Expte. N° 167.539/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.548

F. N° 175.476

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Aguilar, Elena", Expte. N° 15.772/06, cita y emplaza a los herederos de la causante Elena Aguilar, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Octubre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.541

F. N° 175.459

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Ajalla, Susana Cecilia - Sucesorio", Expte. N° 1-167.215/06, se ordenó Citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.539 F. N° 175.457

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. C y C. de 9° Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Zerda, Raúl Antonio S/Sucesorio - Expte. N° 166.441/06", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.534 F. N° 175.451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Cuevas, Gloria Amanda s/Sucesorio", Expte. N° 168.029/06, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.531 F. N° 175.444

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en

los autos caratulados: Ríos, Gregorio Nacianceno (fallecida 07/08/03) "Sucesorio" Expte. N° 2-143.379/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.530 F. N° 175.432

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cabezas, Ángel Aurelio - Sucesorio" Expte. N° 165.173/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1° de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.528 F. N° 175.438

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente N° 157.462/06, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.519

R. s/c N° 12.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Jeandet, Clotilde Salustiana - Sucesorio" - Expte. N° 164.665/06; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.586

F. N° 175.552

En Pje. Rrío. de la Frontera N° 838 - Salta

**Por FEDERICO ZELARAYAN**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Automóvil Chevrolet Monza**

**Año: 1.995 con GNC**

El día: 30/03/07, a las 18:00 hs. en calle Pje. Rrío. de la Frontera n° 838 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaria n° 1, en los autos caratulados: "Guaitima, Andrés Salvador vs. Echazú, Patricia Alejandra y otro - Emb. Prev. - Expte.: 129.729/05", remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Un Automóvil Tipo: Sedan 5 puertas, Marca: Chevrolet, Modelo: Monza GLS 2.0, Año: 1.995, Dominio: ALC-510, en el siguiente estado: Montado sobre cuatro ruedas armadas en 1 en buen estado y 3 con gran desgaste, al igual que el auxilio, no posee gato ni llave de ruedas, faltándole el tambor de la llave de contacto, posee equipo a gas GNC, con regulador n° A12276, s/ marca visible, c/cilindro de 10mts. aprox., respecto a la chapa, pintura y tapizado se encuentra con detalles varios, motor no se constató su funcionamiento, batería en mal estado, y en el estado gral. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados en el lugar y día del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 0,6% también a

cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El IVA por venta en subasta esta a cargo del comprador. (Patricia Alejandra Echazú DNI n° 21.313.878). Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA respons. Monotributo) Pje. Rrío. de la Frontera n° 838 - Salta (Cel.: 154.577.667)

Imp. \$ 37,00

e) 30/03/2007

O.P. N° 10.523

F. N° 175.423

**Por MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Fca. Pasteadero Chico**

El día 30 de Marzo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre N° 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Con la base de \$ 14.907,60 (2/3) partes del valor fiscal los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matrícula N° 6011 - Fca. Pasteadero Chico, ubicada a 8 Km. al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial N° 45 cinco Km. hacia el Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI N° 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Sucesión de Margarita Argañaraz y Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie de 174 has (según cédula parcelaria), de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con techo de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaria de la Dra. Mar-

ta del Milagro García en los autos que se siguen en contra de: Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. N° 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado DGR. El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-421473 - cel. 15667552

Imp. \$ 129,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.517 F. N° 175.416

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 16.880,31

**Casa en calle 25 de Mayo N° 850 Ciudad**

El día 30/03/07, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad. (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 16.880,31 (v.f.) el Inmueble Identific. Mat. N° 5.648, Secc. H, Manz. 51, parc. 25 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 64,95 m. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle 25 de Mayo N° 850 ciudad. Tiene vereda c/piso laja, 3 puertas a la calle, pasillo, sala de estar, comedor c/ventanal, 3 dormit., baño de 1ra. c/bañadera, revest. ceram., cocina-comed. c/mesada y mueble bajomesada, piso ceram. Galería, patio, pasillo de 3 x 3 m. un dormit. c/piso granito, habitac. y baño de servicio. Lavadero cub. Techos de chapas, tejas y tejuelas. Fondo. Perimetralm. cercado c/paredes de ladrillo. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demandada y dos hijos may. en cal. de propiet. Todo según inf. de autos. ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom, en juicio seg. contra: "Amado, Fomia Camble - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-25.666/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta

Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. 4240330 y 4214422. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.477 F. N° 175.336

**Por ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

**50% de un terreno en Cafayate y 1/22 del inmueble de calle Ayacucho 40**

El día viernes 30 de Marzo del 2007, a hs. 18:00, en calle España 955 - Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades N° 1 Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Salomón Pedro - Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. N° 081.603/03, remataré sin base, el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 809 sito en Vicario Toscano N° 243 de la localidad de Cafayate. Como así también de la 1/22 parte del Catastro N° 11070 sito en calle Ayacucho N° 40 de la ciudad de Salta, de propiedad del fallido. 1) El inmueble de Cafayate esta cerrado con cerco de alambre y ramas, tiene un portón precario con candado, que no tiene identificaciones, ni ocupantes, existe algunas plantas de vid y frutales. Servicios: calle de tierra, por donde pasan luz, agua, cloaca, cable TV, teléfono. 2) El inmueble de Salta es de material cocido en buen estado de conservación, con entrada de vehículo, dormitorio, living comedor, un baño de 1°, piso de granito, fondo con lavadero. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Díaz, en calidad de propietario de una 22ava. Parte, y 2 hijos menores. El inmueble se encuentra ubicado sobre pavimento. Condiciones de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo de contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la subasta en el Banco Macro Bansud, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Nota: La subasta se realizará aun-

que el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral Cook - Tel. 154-577296.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/03/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.532

F. N° 175.446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Fernández Muiños, María Soledad c/Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 154.521/06, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, al Sr. Lorenzo Pons y/o sus herederos para que en el término de seis días de su notificación a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/03/2007

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 10.484

F. N° 175.343

Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en los Autos Caratulados: "Ligerón, Betina del Valle s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 167.912/06, Resuelve: 1) Que con fecha 12/02/07 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Betina María del Valle Ligerón, D.N.I.: 25.590.718, con domicilio real en Casa 16, Manz. A, Bº Parque Gral. Belgrano CUIT N°: 27-25590718-8 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. 3) Que se ha fijado el día 02/05/07 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Rivadavia 880, 2do. Piso de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) se ha fijado el día 15/06/07 para la presentación del Informe individual y el 01/08/07 para el informe general. 5) Publíquese por Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/03/2007

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 10.588

F. v/c N° 10.941

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Complejo Turístico San Agustín S.R.L. - Hoy Quiebra", Expte. N° 102.954/04, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.007 se ha declarado la quiebra indirecta de Complejo Turístico San Agustín S.R.L., CUIT N° 30-69071658-1, con sede social inscripta en calle Mitre N° 685 planta alta y domicilio procesal en los Estrados del Tribunal. Asimismo se ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ); y se ha dispuesto la continuación de las funciones de la Sindicatura CPN Silvana Jenny Pauna (art. 253, inc. 7, LCQ), y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura informe los días y horarios de atención para los pedidos de verificación tempestiva. Secretaria, 28 de Marzo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 10/04/2007

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10.578

F. N° 175.531

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Seppi, Silvio Cándido c/Mosa, Sergio Gustavo s/Cobro de Suma de Dinero", Expte. N° 141.083/05, cita al demandado Sr. Sergio Gustavo Mosa mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (art. 343 - 2ª parte del C.P.C. y C.). "Salta, 26 de Febrero de 2007". Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 06 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 30/03 al 04/04/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.597

F. N° 175.568

#### **AYNI Consulting Group S.R.L.**

Integrantes: Señor Peter John Wormald, D.N.I. N° 93.675.606, C.U.I.T. N° 20-60226719-9, Inglés, geólogo, nacido el 19 de Junio de 1.966, 40 años de edad, y la señora Claudia María Josefina Ovando Almaraz, D.N.L N° 18.536.173, C.U.I.T. N° 27-18536173-5, abogada, argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1967, 39 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en María Julia Solá N° 508, Lesser, Localidad de Vaqueros, La Caldera, Provincia de Salta, República Argentina.

Fecha del Instrumento: Instrumento privado de fecha 09 de Marzo de 2.007.

Denominación: La sociedad se denomina "AYNI Consulting Group S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. Los socios establecen la sede social en la calle Salvador Mazza N° 181, B° Universitario, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y locales de ventas en el país o en el extranjero.

Objeto: Por cuenta propia y/o asociada a terceros nacionales o extranjeros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la sociedad tiene por objeto: Realizar la consultoría geológica con servicios mineros integrales y complementarios de gestión de negocios, destinados a compañías mineras, asociaciones, y otras firmas relacionadas con la minería, o interesadas en ella, mediante la Generación de proyectos mineros, Prospección, Exploración, diseño y dirección de proyectos de exploración, y Evaluación técnico económica de proyectos, Elaboración de estudios de geología, geología económica, estudios geotécnicos, hidrológicos, medioambientales y sociales, consultoría legal minera, tramitación, adquisición y mantenimiento de concesiones mineras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar

inmuebles o bienes muebles; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, sollicitar, obtener, y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces o mineros en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles o propiedades mineras toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Duración: La sociedad se constituye por el plazo de Treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio - Salta.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: El Señor Peter John Wormald Cuatrocientas (400) cuotas; por un total de Cuarenta Mil pesos (\$ 40.000); y Señora Claudia María Josefina Ovando Almaraz, Doscientas (200) cuotas; por un total de Veinte Mil pesos (\$ 20.000), totalizando pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). La integración de las cuotas suscriptas se realiza de la siguiente manera, cada uno de los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo restante en los próximos doce (12) meses. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación será ejercido por el socio Peter John Wormald, en su carácter de único gerente, fijando como domicilio especial, de acuerdo a lo reglado por el artículo 157 apartado 3 y 256 última parte de la Ley 19.550, en calle Salvador Mazza N° 181, B° Universita-

rio, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, Republica Argentina.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$110,00

e) 30/03/2007

O.P. N° 10.585

F. N° 175.551

**Texas Emergin Energía Argentina S.A.**

1.- Socios:

Melano, Agustín Tomás argentino, D.N.I. N° 4.267.863, CUIT: 20-4267863-6, de 69 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Paz, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Juan José Díaz N° 2134 - Becar - Provincia de Buenos Aires.

Emerging Energy LLC, constituida mediante escritura pública N° 16.758 de fecha 28 de Setiembre del 2.006 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, Licenciado Diomedes Edgardo Cerrud Ayala, Cédula de Identidad Personal N° 8-171-301, ingresado en el Registro Público de Panamá - Provincia de Panamá con fecha 03 de octubre del 2.006, Sección de Mercantil, Ficha N° 540459, Sigla No. S.A. Documento Redi N° 1021034 e inscrita en el Jugado de Minas y en lo Comercial de Registro de ésta Provincia de Salta al folio 072/73, Asiento N° 52 del Libro N° 1 de Sociedades Extranjeras (Art. 123 L.S.) con fecha 15 de enero del 2.007.

2.- Constitución: Escritura N° 41 del 15 de febrero del 2.007, pasada por ante el Escribano Simón Dubois.

3.- Denominación: Texas Emerging Energía Argentina S.A.

4.- Domicilio Social: Juan Martín Leguizamón N° 752 - Salta - Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social dedicarse en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: Representación, administración y mandatos de empresas relacionadas con el campo de la energía, administración y operación de contra-

tos de energía, petróleo, gas natural y/o gas de petróleo. Comercialización de hidrocarburos, operación de plantas separadoras de hidrocarburos, refinerías, estaciones de servicio de gas licuado de petróleo, compra venta de áreas hidrocarburíferas con el objetivo de su comercialización, para comprar, vender, alquilar, abrir cuentas bancarias, tomar o cancelar créditos, etc. Administración y participación en UTE relacionadas con el campo de hidrocarburos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representados por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada uno y de un voto cada una, y suscriptas de la siguiente forma: El señor Agustín Tomás Melano suscribe ochenta (80) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de \$ 100 valor nominal cada una y Emergin Energy LLC suscribe tres mil novecientos veinte (3.920) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, integrándose el capital social en dinero en efectivo en éste acto.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de un miembro titular y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente entre los directores elegidos. El Director Suplente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Para los casos en que por no existir acuerdo se requiera desempate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del directorio. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 y las resoluciones

generales 20 y 21 de la Inspección General de Justicia los directores deben prestar la siguiente garantía: Constituirán una garantía no inferior a pesos Diez mil (\$ 10.000) conforme la reglamentación de la autoridad de contralor, mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión. Directorio: Queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Luis Blaquier, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 17.726.849, casado en primeras nupcias con Solana González Balcarce, de 41 años de edad, de profesión Economista, domiciliado en Avenida Del Libertador Nº 2128 - 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Agustín Tomás Melano, argentino, D.N.I. Nº 4.267.863, de 69 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Paz, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Juan José Díaz Nº 2134 - Becar - Provincia de Buenos Aires. En este acto los Directores designados dicen que aceptan los cargos los que fueron designados y fijan domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón Nº 752 de ésta ciudad de Salta.

9.- Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/3/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 119,00

e) 30/03/2007

O.P. Nº 10.579

F. Nº 175.539

### **F y R Group S.R.L.**

Socios: Ricardo Edgar Flores, D.N.I. Nº 20.262.096, C.U.I.T./C.U.I.L.: 20-20262096-6, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Avelino Araoz S/Nº - La Silleta - Campo Quijano - Provincia de Salta, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina y profesión comerciante; y Cristián Andrés Rozic Echeverría, D.N.I. Extranjero Nº 93.278.317, C.U.I.T./C.U.I.L.: 20-93278317-8, estado civil divorciado, con domicilio especial en Avenida Sarmiento Nº 745 Piso 5º Dpto. B - Ciudad de Salta - Provincia de Salta, de 39 años de edad, de nacionalidad chilena y profesión comerciante.

Fecha de Instrumento de Constitución: A los 05 días del mes de Octubre de 2006 y Modificación del día 19 de Febrero de 2007.

Denominación: F y R Group S.R.L.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; Sede Social en Avenida Sarmiento Nº 745, piso 5º, Dpto. B, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotar establecimiento ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales; labores de granja y avicultura; b) Mineras: Explotar yacimientos y minas; su prospección, valuación, explotación, perforación, denuncia de cateos de minas; ubicaciones; realización de trabajos mineros, estudios de factibilidad, proyectos de exploración y explotación, proyectos mineros, industriales, dirección técnica y organización de empresas mineras, laboreo de minas, tratamiento de refinado y concentración, estudio de mercado de comercialización de minerales; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidas a la explotación y comercialización de minerales; realizar todo tipo de representación vinculada con la actividad minera; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental, y afines; c) Industriales: Mediante proyección, montaje, instalación y explotación de procesos industriales con especialización en la rama química a partir de materias primas procedentes de la zona y de cualquier otro punto del país o del extranjero; d) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas, especialmente de productos elaborados o semielaborados, derivados de la Química y de la Minería; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones mineras, bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo, e inmuebles en general; importar y/o exportar plantas industriales "llave en mano", hornos, maquinarias, motores, equipamientos en general para la industria minera, má-

quinas viales, camiones, camionetas, cualquier tipo de vehículos para la explotación, como motos, triciclos o cuatriciclos doble tracción, bicicletas y otros, campamentos y equipos para la exploración en general, así como camiones para transporte fuera de ruta, maquinarias y equipamiento específico para minería y sus plantas industriales relacionadas, y/o en fin, todo lo atinente a la industria minera y vinculados con materia prima en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados; e) Servicios: 1) Servicio de Transporte de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden Nacional e Internacional. 2) El ejercicio de representación, mandatos, como comisionistas de compra-venta en el país y en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador; designar agentes y contactar exportadores, importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales y extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dedicarse por cuenta propia o de terceros o de asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de conformidad con el siguiente detalle: Ricardo Edgar Flores 500 cuotas por un valor de \$ 50.000; y Cristian Andrés Rozic Echeverría 500 cuotas por un valor de \$ 50.000, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo y el saldo en 2 años.

**Plazo de Duración:** 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios.

**Administración:** La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes en forma indistinta, por los Sres. Ricardo Edgar Flores y Cristian Andrés Rozic Echeverría, quienes tendrán la calidad de socios gerentes administradores.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/03/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 30/03/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.582

F. N° 175.543

### EDESA S.A.

El Directorio de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima (la "Sociedad"), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 30 de abril de 2007, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.
- 6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los Estados Contables del ejercicio 2006. Designación del Auditor Externo de los Estados Contables del ejercicio 2007.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

**Julio Usandivaras**  
Gerente Provincial  
EDESA S.A.

Imp. \$ 165,00

e) 30/03 al 10/04/2007

O.P. Nº 10.533

F. Nº 175.449

### **Central Térmica Güemes S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 17 de abril de 2007 a horas 16:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración y resolución sobre la Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio.

4.- Consideración y resolución sobre la Absorción Parcial de los Resultados Acumulados Negativos con las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.

5.- Consideración y resolución sobre la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre las Remuneraciones y Honorarios al Directorio (\$ 2.625.105,45 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7.- Consideración y resolución sobre los Honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Consideración y resolución sobre la Determinación del número de Directores y Elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, por cada Clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

9.- Consideración y resolución sobre la Elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase de accionistas correspondiente y por el término de dos (2) ejercicios.

10.- Consideración y resolución sobre la Designación del Contador certificante del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 16 que cierra el 31 de diciembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

**Carlos A. Peralta**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 28/03 al 04/04/2007

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10.479

F. N° 175.339

1.- El Contador Público Nacional Luis Alberto Popritkin, DNI N° 8.555.661 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 606, con domicilio en calle Belgrano N° 1.054 Dpto. "A" de la ciudad de Salta, comunica, que Incamayo Turismo S.R.L., sociedad inscrita en el Juzgado del Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 219 Asiento N° 6.365 del libro N° 22 de S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviría N° 20 Local "Z" de la ciudad de Salta, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Turismo a Magdalena Perera Quintana DNI N° 25.571.927, con domicilio en calle Balcarce N° 630 7mo. Piso de la ciudad de Salta.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad del vendedor, a saber las instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo que se detallan en inventario por separado, y que forman parte del contrato de transferencia, como así también comprende el nombre comercial "Incamayo Turismo", según el cual se explota el establecimiento, ubicado actualmente en calle Belgrano N° 1.197 de la ciudad de Salta.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Belgrano N° 1.051 Dpto. "A" de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/03/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10.591

F. N° 175.557

**Asociación Civil Estudiantes  
y Educadores - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

La Asociación Civil Estudiantes y Educadores, llama a sus socios, a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 16 de Abril del corriente año a horas 16:00, en la sede de dicha entidad sita en Calle Las Rosas N° 588 Barrio Tres Cerritos.

Temas a tratar.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de la Comisión, Balance General al 31 de Diciembre de 2006, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación Parcial (Tesorero - Vocal Titular I - Vocal Suplente I) de la Comisión Directiva hasta cumplimentar la gestión actual de dicha comisión.
- 4.- Determinar nuevo domicilio de la Asociación Civil.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

**Josefa María Juárez**  
Tesorera  
**María Josefina Morello**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/03/2007

O.P. N° 10.583

F. N° 175.544

**Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados  
de Mayores de Gaona - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

El Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona, cumple en convocar a los señores Socios para la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el día 08 de Abril del 2007, a horas 09:30, en su local Social, sito en Calle Belgrano s/n° de la localidad de Gaona, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de los Balances, Estado Patrimonial y Memoria Anual, correspondiente a los Ejercicios 02 Finalizados el 31 de Diciembre de 2006 respectivamente.

- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección de Nuevas Autoridades.
- 5.- Asuntos Varios.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados.

Trascurrida una (1) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes (capítulo X + Artículo 33).

**Juan Sastre**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 30/03 y 03/04/2007

O.P. N° 10.581 F. N° 175.542

### **Centro de Taxistas Orán - Salta**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de la Ciudad de S.R.N. Orán, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 19 de Abril de 2.007, a horas 19,30, en su Sede Social sita en la Avda. San Martín Esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar lo siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Año 2.006, Inventario, Informe de un Contador Público Nacional.
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva por el término de dos (2) Años.
- 4.- Si hay lista de postulantes para Comisión Directiva serán presentadas 24 horas antes de la Asamblea en la Sede del Centro firmada por el apoderado de la lista.
- 5.- Designación de dos (2) Socios Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios. Trascurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

**Humberto Abelardo Arce**  
Secretario  
**Angel Contreras**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 30/03/2007

## **AVISO GENERAL**

O.P. N° 10.592 F. N° 175.563

### **Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta**

RESOLUCION N° 02/07

(Acta N° 292 de fecha 27 de Febrero de 2.007)

VISTO

Que la Resolución N° 70/005 fijó la unidad de aporte en \$ 4,95 (Pesos cuatro con noventa y cinco centavos), aplicándose dicho importe en las cuotas adeudadas hasta el momento de su efectivo implementación.

Y CONSIDERANDO

Que

El Estudio Actuarial presentado a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, con corte al 30/06/05 ha contemplado la opción del Ajuste de la unidad de Aporte hacia el futuro, siendo positiva la Reserva proyectada hasta el año 2.030 con este ajuste.

Que

La Resolución N° 54/06 (Acta 277 de fecha 03/07/06) aprueba el incremento del haber pertinente a los beneficios de Jubilaciones y Pensiones en un 25%, estimando para el mismo un valor de \$ 618,00 (Pesos seiscientos dieciocho), en un todo de acuerdo con las consultas legales y previsionales realizadas con profesionales idóneos en el tema, sin que ello conlleve una actualización en el valor de la unidad de aporte.

Que

A la fecha existe un desfase entre el haber jubilatorio y el valor de la unidad de aporte, en función a la equivalencia establecida en el Art. 43 de la Ley N° 6574 que expresa: "El importe mensual del beneficio por jubilación ordinaria mínimo, será equivalente a cien (100) unidades de aporte..." Relación que habilita el incremento de la unidad al valor de \$ 6,18 (Pesos seis con dieciocho centavos).

Por todo ello

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos Ingenieros  
y Profesionales Afines de Salta**

RESUELVE

Art. 1° - Fijar a partir del 01 de Abril de 2.007 el valor de la unidad de aporte previsional en \$ 6,18 (Pesos seis con dieciocho centavos) cuya aplicación alcanzará a todas las cuotas adeudadas a dicha fecha, incluyendo aquellas correspondientes a regularización de aportes (Art. 64 de la Ley 6574), como así también las de los Planes de Pago formalizados dentro de las Resoluciones 30/05 y 50/06 que superen los 36 meses de financiación y aquellos que habiendo sido financiados hasta en 36 meses, posean valor de cuota inferior 30 unidades de aportes.

Art. 2° - Registrar, comunicar.

Arq. Antonio M. Pellegrini  
Secretario  
Ing. Civil José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 47,00

e) 30/03/2007

## FE DE ERRATA

O.P. N° 10.573

De la Edición N° 17.593 de fecha 29/03/07

## Sección ADMINISTRATIVA - CONCURSO DE PRECIOS

Instituto Provincial de Salud de Salta - I.P.S.S.

Pag. N° 1661

O.P. N° 10.566

Donde dice:

F. N° 175.554

Debe decir:

F. N° 175.511

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/03/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 10.596

Saldo anterior	\$ 94.582,60
Recaudación del día 29/03/07	\$ 2.220,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.802,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**